



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 15 de abril de 2015 —

Burzio

(Asunto C-497/14) ¹¹

«Procedimiento prejudicial — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Artículo 50 — Principio non bis in idem — Legislación nacional que establece una sanción administrativa y una sanción penal por falta de ingreso de retenciones fiscales — Inexistencia de aplicación del Derecho de la Unión — Incompetencia manifiesta»

Cuestiones prejudiciales — Competencia del Tribunal de Justicia — Límites — Petición de interpretación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión — Objeto del litigio nacional que no presenta ningún elemento de conexión con el Derecho de la Unión — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia (Art. 6 TUE, ap. 1; art. 267 TFUE; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 51; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 53, ap. 2) (véanse los apartados 27 a 33)

Fallo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a la cuestión planteada por el Tribunale ordinario di Torino (Italia), mediante resolución de 27 de octubre de 2014.

¹ — DO C 34, de 2.2.2015.